

Boaventura DE SOUSA SANTOS y Joao TRINDADE (coords.), *Conflicto e Transformação Social: Uma Paisagem das Justiças em Mozambique*, Edições Afrontamento, Porto, 2003.

Ésta es una reseña breve, dirigida a estudiosos del continente africano, de un libro extenso escrito en su mayoría por juristas y sociólogos del derecho mozambiqueños y portugueses. Se trata de una ambiciosa obra colectiva sobre las formas de resolución de conflictos que se dan en Mozambique.

El análisis de lo jurídico se hace en el marco más amplio de los contextos históricos, sociales y económicos. A lo largo de la lectura, contemplamos el devenir del colonialismo, del proyecto socialista de los nacionalistas mozambiqueños, de las reacciones que encuentra y de las transformaciones que sufre en la época del neoliberalismo y la democracia representativa. Eso se consigue en parte dando cabida a aportaciones de historiadores, sociólogos y economistas. A esta variedad disciplinar se suma una diversidad metodológica, que combina métodos cuantitativos y cualitativos para aprehender una realidad de la que se carece a menudo de datos.

A pesar de su volumen y de la multiplicidad de enfoques, éste es un libro de una tesis principal, adelantada en su mismo título: en la actual sociedad mozambiqueña existe una pluralidad de órdenes jurídicos que coexisten y se interrelacionan, y que generan dinámicas de hibridación jurídica. Es ésta una pluralidad desigual, en la que el sistema de tribunales del estado aspira a convertirse en hegemónico, aunque en la práctica adolezca de un descrédito social generalizado por su ineficiencia, lentitud y la impunidad de los crímenes económicos que implican a individuos de las clases dominantes.

Además, la justicia estatal no alcanza a resolver la mayor parte de los conflictos sufridos por la población rural o semi-urbana. En estos ámbitos, son los tribunales comunitarios –creados por el régimen socialista pero no reconocidos hoy como parte del sistema formal de justicia–, los régulos o autoridades tradicionales –relegados por ese mismo régimen como parte del orden colonial– los líderes religiosos, o las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, los que aseguran, de manera normalmente muy precaria, el acceso a la justicia de una mayoría de mozambiqueños.

No es sólo en el ámbito local en el que se reproduce el pluralismo jurídico mozambiqueño: también en el ámbito global de las relaciones transnacionales surgen modos alternativos de resolución de conflictos, que implican a grandes empresas e intereses económicos, que prefieren acudir a métodos de arbitraje mediación presididos por instancias que están más allá del propio estado.

El público al que se dirige esta obra no está, en modo alguno, restringido al ámbito jurídico. Otros estudiosos pueden encontrar numerosos datos y análisis de enorme interés sobre el estado poscolonial africano, los procesos políticos, económicos y sociales mozambicanos, o las diferentes conexiones entre formas locales, estatales y globales de gobernabilidad africana.

Por otra parte, los autores demuestran una clara vocación de influir en el debate político en Mozambique, con propuestas claras de reforma institucional. Precisamente, la última constitución aprobada en el país en noviembre de 2004, ha reconocido la necesidad de que la ley regule la relación entre el sistema estatal de tribunales y el conjunto de instancias locales de resolución de conflictos, que es precisamente una de las principales conclusiones de un trabajo esmerado que no renuncia a la crítica y al compromiso político.

Alicia Campos Serrano

Reseña publicada en *Nova Africa*, n.16, enero 2005.